



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

"2024 – 30 Aniversario de la Disposición transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 12 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° UG-E-26383-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de productos de cafetería (café, azúcar y edulcorante), para los servicios de cafetería dependiente a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A. S.C.A.G. N° 07/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada.

Que, en dicho contexto, se presentaron dos (2) oferentes, siendo las siguientes firmas: BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71769289-2, ofertando en los renglones N° 01, 02 y 03 por un total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$5.165.101,00); y SCARPATI PABLO C.U.I.T. N° 20-18032752-6, ofertando en los renglones N° 01 y 02 por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.386.328,00), dejando fracasado el renglón N° 03, dado que la cotización del único proveedor que ofertó en dicho renglón resulta "inconveniente" en relación al precio.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 02/2024-RAF 1729, a favor de la firma SCARPATI PABLO C.U.I.T. N° 20-18032752-6, los renglones N° 01 y 02 por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.386.328,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II , artículo 18, inciso L) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. 148/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

G.T.F
MVBA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

"2024 – 30 Aniversario de la Disposición transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

...//2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, 3227/23 y 119/24.-

Por ello:

**EL SECRETRARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 02/2024, RAF-1729, por compulsa abreviada que tramita la adquisición de productos de cafetería (café, azúcar y edulcorante), para los servicios de cafetería, dependiente a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia, a favor de la firma SCARPATI PABLO C.U.I.T. N° 20-18032752-6, ofertando en los renglones N° 01 y 02 por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.386.328,00), dejando fracasado el renglón N° 03, dado que la cotización del único proveedor que ofertó en dicho renglón resulta "inconveniente" en relación al precio. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Procesos Administrativos y Financieros a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria U.G.C. UC0130 , Clasificador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 1 1 2 /2024

G.T.F
MVBA


César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.